DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.381 | Jueves 20 de Octubre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2205245

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 20 DE OCTUBRE DE 2022

	Tipo de Cambio $ (Cap. I C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	978,06	1,0000
CORONA CHECA	38,95	25,1088
CORONA DANESA	128,50	7,6112
CORONA NORUEGA	92,03	10,6278
CORONA SUECA	87,18	11,2184
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	266,36	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	612,47	1,5969
DÓLAR CANADIENSE	709,46	1,3786
DÓLAR DE SINGAPUR	686,17	1,4254
DÓLAR NEOZELANDÉS	553,48	1,7671
EURO	955,70	1,0234
FRANCO SUIZO	973,29	1,0049
LIBRA ESTERLINA	1096,36	0,8921
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	276,08	3,5427
RINGGIT MALAYO	207,30	4,7180
RIYAL CATARÍ	265,74	3,6805
RIYAL SAUDÍ	260,82	3,7500
WON COREANO	0,69	1426,3000
YEN JAPONÉS	6,53	149,8400
YUAN	134,53	7,2700
ZLOTY POLACO	199,29	4,9078
DEG	1248,16	0,7836

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 19 de octubre de 2022.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl